

BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro. 01

El presente Boletín de Aclaraciones se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25.

Y, en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 8 "Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa", subnumeral 8.1: *"El Oferente que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada en los DDL, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con las IAO 8.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido en los DDL. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en las IAO 7.3. Si así se especifica en los DDL, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en el sitio web mencionado en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2"*.

Una vez vencido el plazo para la realización de preguntas de acuerdo al Anuncio Específico de Adquisiciones, se procede a verificar el correo institucional destinado para llevar adelante el proceso de contratación, en donde el Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación determina que, SI existen preguntas, mismas que se detallan en el orden de recepción a continuación, con su respectiva respuesta: El presente Boletín de Aclaraciones será publicado en los mismos medios en que se publicó inicialmente la Solicitud de Ofertas de Bienes para la Licitación Pública Internacional, del proceso de Contratación de: Diseño, Construcción y Mantenimiento del Eje Vial No. 4 Tramo Bellavista - Zumba-La Balsa., signado con código de proceso Nro. EC-L1295-P00001.

Aclaraciones:

Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
1	Reciban un cordial saludo. Me comunico con ustedes en relación al proyecto Eje Vial No. 4, tramo Bellavista–Zumba–La Balsa, con el fin de consulta amablemente cuál es el monto de la interventoría asignado a dicho proyecto.
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	En atención a su consulta, se le comunica que el proceso actual corresponde a la licitación de obra.
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
2	Te escribo de la empresa XXXXX para comentarte que estamos interesados en el proyecto "Integración Fronteriza Eje Vial No.4 Carretera Bellavista-Zumba-



	<p>La Balsa Provincia de Zamora Chinchipe” por lo que estamos evaluando la participación en el proceso de la Licitación Pública Internacional LPI N° EC-L1295-P00001.</p> <p>Al respecto, nos han compartido un enlace con los documentos del proceso y de una revisión general queremos nos puedan confirmar las fechas exactas para la presentación de solicitudes de consultas y aclaraciones y si estas podrían ser mediante el correo electrónico, tener en cuenta que las IAO 8.1 indican que las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: 21 días antes de la fecha de presentación de ofertas o su prórroga, lo que resulta como fecha el 15 de septiembre de 2025. Asimismo, ver la posibilidad de una ampliación de la precitada fecha dada la documentación a revisar y la cercanía de las fechas.</p> <p>Por otro lado, nos podrían compartir la dirección exacta del lugar de concentración para la Visita de Obra guiada realizarse el 18 de septiembre. Quedo atento a tu pronta comunicación</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>De conformidad a la Enmienda Nro. 1, la presentación máxima de ofertas será hasta el 07 de noviembre de 2025 a las 04:00pm; por lo cual, las preguntas y aclaraciones se deberán realizar a más tardar: 21 días antes de la fecha de presentación de ofertas o su prórroga.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
3	<p>Buenas tardes estimados MTOP:</p> <p>En relación a la Contratación de: Diseño, Construcción y Mantenimiento del Eje Vial No. 4 Tramo BellavistaZumba-La Balsa, comedidamente solicitamos las siguientes aclaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entendemos que para el cargo de Jefe de Diseño se aceptará profesionales con Título Universitario como Ingeniero Civil con Maestría en Geotencia y que cumpla con las experiencias requeridas. 2. Entendemos que para el cargo de Jefe de Diseño se aceptará profesionales con Título Universitario como Ingeniero Civil con Maestría en Construcción de Obras Viales y que cumpla con las experiencias requeridas. 3. Entendemos que para el cargo de Especialista en Diseño Geométrico Vial se aceptará profesionales con Título Universitario como Ingeniero Civil con Maestría en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, y que cumpla con las experiencias requeridas. 4. Entendemos que para el cargo de Especialista en Diseño Geométrico Vial se aceptará profesionales con Título Universitario como Ingeniero Civil con Maestría en Ingeniería en Vialidad y Transportesl, y que cumpla con las experiencias requeridas. 5. Entendemos que para el cargo de Especialista en Hidráulica e Hidrología se aceptará profesionales con Título Universitario como Ingeniero Civil con Maestría en Ciencias en Manejo y Conservación del Agua y del Suelo, y que cumpla con las experiencias requeridas. 6. Entendemos que para el cargo de Especialista en Hidráulica e Hidrología se aceptará profesionales con Título Universitario como Ingeniero Civil con



	<p>Maestría en en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos, y que cumpla con las experiencias requeridas.</p> <p>7. Entendemos que para el cargo de Especialista Ambiental (Diseños) se aceptará profesionales con Título Universitario en Ingeniería Ambiental con calificación MAATE, y que cumpla con las experiencias requeridas.</p> <p>8. Entendemos que para el cargo de Especialista Ambiental se aceptará profesionales con Título Universitario como Ingeniero Ambiental con Cuarto Nivel como Especialista Superior en Cambio Climático y Mecanismos de Desarrollo Limpio, y que cumpla con las experiencias requeridas.</p>
RESPUESTA/ACLARACIÓN	
	<p>De acuerdo a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Licitación, aclaramos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Jefe de Diseño debe cumplir con lo siguiente: Título universitario como Ingeniero Civil con Maestría o Doctorado en Vías o Gestión del Transporte o su equivalente (entendiéndose equivalente afín a vías). 2. El Jefe de Diseño debe cumplir con lo siguiente: Título universitario como Ingeniero Civil con Maestría o Doctorado en Vías o Gestión del Transporte o su equivalente (entendiéndose equivalente afín a vías). 3. El Especialista en Diseño Geométrico Vial debe cumplir con lo siguiente: Título universitario en Ingeniería Civil y Maestría en Ingeniería Vial o Maestría en Gestión del Transporte o su equivalente (entendiéndose equivalente afín a vías o caminos). 4. El Especialista en Diseño Geométrico Vial debe cumplir con lo siguiente: Título universitario en Ingeniería Civil y Maestría en Ingeniería Vial o Maestría en Gestión del Transporte o su equivalente (entendiéndose equivalente afín a vías o caminos). 5. El Especialista en Hidráulica e Hidrología debe cumplir con lo siguiente: Título universitario en Ingeniería Civil con Maestría en Hidráulica o su equivalente (entendiéndose equivalente afín a hidrología o hidráulica) 6. El Especialista en Hidráulica e Hidrología debe cumplir con lo siguiente: Título universitario en Ingeniería Civil con Maestría en Hidráulica o su equivalente (entendiéndose equivalente afín a hidrología o hidráulica) 7. El Especialista Ambiental debe cumplir con lo siguiente: Título universitario en Ingeniería Ambiental o su equivalente, con Maestría en Gestión Ambiental o su equivalente (entendiéndose equivalente afín a gestión ambiental). 8. El Especialista Ambiental debe cumplir con lo siguiente: Título universitario en Ingeniería Ambiental o su equivalente, con Maestría en Gestión Ambiental o su equivalente (entendiéndose equivalente afín a gestión ambiental).
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
4	De acuerdo con lo indicado en correo líneas abajo reiteramos nuestro pedido de aclaración respecto a las fechas exactas para la presentación de solicitudes de consultas y aclaraciones, dado que en la Sección II la IAO 8.1 indican que las



	<p>solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: 21 días antes de la fecha de presentación de ofertas o su prórroga, lo que ahora teniendo en cuenta las enmiendas compartidas resulta como fecha máxima el 17 de octubre de 2025; por otro lado en la Cláusula 8.5 de la Sección I del Pliego de Licitación se precisa hacer llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión previa, lo que ahora teniendo en cuenta las enmiendas compartidas resulta como fecha el 12 de septiembre de 2025.</p> <p>En ese sentido y por lo antes indicado, solicitamos se defina y precise la fecha máxima para el pedido y envío de solicitudes de aclaraciones al Contratante y además se permita ir remitiendo algunas de las precitadas consultas y/o preguntas para el Contratante en la reunión previa mediante el correo de adquisicionesbid@mtop.gob.ec y hasta un día antes de la precitada reunión. Así también, solicitamos que luego de la absolución de las consultas y aclaraciones se apertura una segunda ronda de aclaraciones, teniendo en cuenta la revisión por parte del Oferente de las respuestas emitidas por el Contratante.</p> <p>Me despido agradeciendo la atención prestada y a la espera de su pronta respuesta.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>De conformidad a la Enmienda Nro. 1, la presentación máxima de ofertas será hasta el 07 de noviembre de 2025 a las 04:00pm; por lo cual, las preguntas y aclaraciones se deberán realizar a más tardar: 21 días antes de la fecha de presentación de ofertas o su prórroga.</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
5	<p>En atención a la convocatoria realizada para la reunión programada el día 19 de septiembre de 2025 a las 11h00 en las instalaciones del Ministerio, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:</p> <p>En la reunión anterior se estableció el compromiso de remitir la lista de empresas participantes junto con los nombres de sus representantes y números de contacto, información que resulta indispensable para avanzar en la conformación de un consorcio con miras a participar en el proceso convocado. Agradezco se sirvan facilitar dicha información a la brevedad posible.</p> <p>De igual manera, en las sesiones mantenidas los días jueves y viernes de la semana pasada se mencionó la realización de un recorrido de obra; solicito de manera atenta se me confirme si dicho recorrido se mantiene en agenda, se ha suspendido o, en su caso, se ha reprogramado.</p> <p>Finalmente, agradecería también se me informe los temas que se abordarán en la reunión del día viernes, ya que existe un alto interés de nuestra parte en participar de manera activa y aportar en el proceso.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>En atención a la consulta de facilitar información sobre remitir la lista de empresas participantes junto con los nombres de sus representantes, se aclara que dicha pregunta no aplica para esta fase del proceso.</p>



	<p>Respecto a la consulta sobre la realización de un recorrido de obra, aclaramos que conforme la Enmienda Nro. 1, está previsto realizar la visita de obra, los días 25 y 26 de septiembre de 2025.</p> <p>En relación a la consulta sobre los temas que se abordarán en la reunión del día viernes, me permito aclarar que la reunión es abierta para que los interesados puedan exponer sus consultas e inquietudes respecto al proceso. La reunión se llevará a cabo el día viernes 19 de septiembre de 2025, a las 11h00 en el auditorio del MIT, planta baja (revisar Enmienda).</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
6	<p>Solicito comedidamente, la información técnica – legal de los documentos de licitación para el proyecto referido, con el fin de cumplir las exigencias establecidas por el Banco Prestatario BID, particularmente documentos que deben ser apostillados para formalizar su legalidad.</p>
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>En atención a su consulta, sírvase encontrar la información en el siguiente enlace: https://www.obraspublicas.gob.ec/iv-eje-vial-dataroom/</p>
Nro.	PREGUNTA/ SOLITUD DE ACLARACIÓN
7	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Los estudios definitivos que se realicen en el contrato serán revisados nuevamente con una auditoría de seguridad vial ASV? 2. ¿De acuerdo con la ASV la sección transversal debe aumentarse a 11.30 metros? 3. El acceso que propone la ASV a Isimanchi está localizado en un sitio diferente al de los planos viales ¿cuál debe acogerse? Favor considerar que el estudio original plantea una intersección en el centro de una curva horizontal. 4. En el K43+360 la ASV propone un redondel para la intersección, ¿se debe acoger esta recomendación? 5. ¿La iluminación de la vía debe hacerse en todo el trayecto o únicamente en las intersecciones importantes y zonas urbanas? 6. La ASV recomienda ampliar la sección de la cuneta, ¿se debe acoger esta recomendación?
	RESPUESTA/ACLARACIÓN
	<p>En atención a sus consultas, aclaramos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los estudios definitivos del Contratista serán revisados, validados y aprobados por El Ingeniero (supervisión de obra), quien verificará la implementación de las estrategias de gestión para la seguridad vial. 2. El diseño definitivo del contratista deberá ajustarse a las condiciones del terreno, considerando como mínimo una vía clase III. 3. Los estudios presentados son referenciales. El diseño vial (vertical y horizontal) definitivo será el desarrollado por el contratista.



	<p>4. Los estudios presentados son referenciales. El diseño vial (vertical y horizontal) definitivo será el desarrollado por el contratista.</p> <p>5. Como se indica en el pliego de licitación en la Actividad No. 1. Servicios de Diseño, a lo largo de los 54,57 km de la carretera se debe incluir todos los elementos funcionales, esto incluye sistemas de iluminación.</p> <p>6. Los estudios presentados son referenciales. El diseño hidráulico definitivo será el desarrollado por el contratista, considerando como mínimo una vía clase III.</p>
--	---

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto:

6

Miembro/delegado	Cargo	Unidad o área que delega	Firma
Ing. Freddy Gavino Oñate Llerena	Analista de Infraestructura Distrital 2	Dirección Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte	
Ing. Jorge Fabricio Pulla Ortega	Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte	Dirección Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte	
Mgs. Danny Andrei Ocampo Veintimilla	Especialista en Geología Zonal	Estudios de la Infraestructura del Transporte Zonal 7	
Mgs. Henry Daniel Andrade Correa	Director Financiero	Dirección Financiera	
Abg. Juan Carlos Valencia Gallardo	Director Jurídico de Contratación Pública	Coordinación General de Asesoría Jurídica	